

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

30 *RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2017, del Director General de Trabajo, sobre depósito de los estatutos modificados de la organización sindical denominada Sindicato de Oficios Varios del Sur de Madrid de CGT (depósito 2612).*

Visto el escrito presentado por don Santiago de la Iglesia Guardia en representación de la organización sindical denominada Sindicato de Oficios Varios del Sur de Madrid de CGT y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Que el citado sindicato presentó escrito en el Registro de la Oficina Pública de Depósito de Estatutos por el que solicita el depósito de la modificación de sus estatutos, acompañado de certificado acreditativo del acuerdo de modificación estatutaria adoptado por la Asamblea del Sindicato el 1 de octubre de 2016, expedido por el Secretario General, el Secretario de Organización y el Secretario de Finanzas, así como el nuevo texto de los estatutos firmado en todas sus páginas por los citados representantes.

Segundo

De conformidad con lo expresado en el certificado aportado, la modificación afecta al artículo 7, domicilio social.

A los anteriores Antecedentes, son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

Que la Dirección General de Trabajo es competente para resolver la presente solicitud, de conformidad con la Ley 19/1977, de 1 de abril, Reguladora del Derecho de Asociación Sindical; el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, que la desarrolla, y el Real Decreto 932/95, de 9 de junio, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid, en materia de Trabajo y demás disposiciones complementarias y concordantes.

Segundo

Que del análisis de la documentación aportada se deduce que la modificación de los estatutos contiene todos los requisitos exigidos en el artículo 7 del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de organizaciones sindicales y empresariales, por lo que procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del mismo texto legal.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General de Trabajo

ACUERDA

El depósito de la modificación del texto de los estatutos del Sindicato de Oficios Varios del Sur de Madrid de CGT, así como la inserción de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo, siendo posible impugnarlo ante el Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en

el artículo 2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social (“Boletín Oficial del Estado” 11 de octubre de 2011).

Madrid, a 26 de enero de 2017.—El Director General de Trabajo. Ángel Jurado Segovia.
(03/7.009/17)

